

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 6 de noviembre de 2023 (Número 30/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 3.ª planta, siendo las nueve horas del día 6 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 30/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Paloma Goig Alique, Interventora General.

- D.ª Tatiana Quintana Hernández, Directora General Titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: D.ª Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Obras del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D.ª Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

- D.ª Juana María Mangas Roldán, jefa de Sección del Servicio de Salud Pública, en relación a los puntos TERCERO y CUARTO del orden del día.

- D.ª Rosa María Rodríguez Arteaga, jefa del Servicio de Extinción y Salvamento, en relación al punto QUINTO del orden del día.

- D.ª María Ángeles González Aguilar, jefa de la Unidad Técnica de Urbanismo, en relación al punto DECIMOCUARTO del orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de octubre de 2023 (número 29/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión

TERCERO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de atención clínica veterinaria 24 horas para los animales abandonados o extraviados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 132/23-S.

| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Observaciones | | Página | 1/13 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a **don Carlos Enrique Fierro Pérez, con DNI ***4424****, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de recogida de animales tardes, fines de semana y festivos”. Expediente de Contratación número 33/23-S.

Doña Juana María Mangas Roldán, jefa de la Sección de Salud Pública, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 26 de octubre de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

OFERTA ÚNICA: D. GONZALO LEÓN PEÑATE, con DNI *4825****

| SERVICIO | PRECIO MÁXIMO SIN IGIC | % DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO SIN IGIC |
|---|------------------------|--|
| Recogida del animal | 2.450 euros | ---- |
| Mantenimiento del animal en instalaciones propias (3 días máximo) | 125 euros | ---- |

PUNTUACIÓN: 100 puntos

De conformidad con la puntuación obtenida, se propone para la adjudicación al licitador:

D. GONZALO LEÓN PEÑATE, con DNI *4825****

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a **don Gonzalo León Peñate, con DNI ***4825****, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de agua mineral envasada de botellas de 0,5 y 8 litros de agua para consumo de personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1 y 2”. Expediente de Contratación número 221/23-C.

| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 3/13 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Doña Rosa María Rodríguez Arteaga, jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 25 de octubre de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Análisis de las ofertas

3.1.- Oferta económica:

Con respecto al lote nº 1 (Botellas 0,5 litros), se han presentado las siguientes ofertas:

| Licitador | Oferta descuento presentada | Precio unitario con baja ofertada aplicado |
|---------------------------|-----------------------------|--|
| AGUACANA, S.A. | 13,55 % | 0,268 € |
| AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 12,90 % | 0,271 € |
| AGUAS DE TEROR, S.A. | 3,00 % | 0,300 € |

Con respecto al lote nº 2 (Garrafas de 8 litros), se han presentado las siguientes ofertas:

| Licitador | Oferta descuento presentada | Precio unitario con baja ofertada aplicado |
|---------------------------|-----------------------------|--|
| AGUACANA, S.A. | 15,76 % | 1,331 € |
| AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 27,84 % | 1,140 € |

Analizadas todas las ofertas, en ambos Lotes, según los criterios establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativos a la identificación de ofertas desproporcionadas o anormales, se observa que no existen ofertas que incurran en dicha situación. Se adjuntan anexos con los cálculos realizados para cada lote.

Conclusiones

Vistas las ofertas presentadas, en cada Lote, y aplicando la fórmula establecida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Puntuación: 100 x (Porcentaje baja ofertada/Porcentaje baja máxima)

Lote nº 1: Botellas de agua de 0,5 litros.

| Licitador | Oferta descuento presentada | Precio unitario con baja ofertada aplicado | Puntuación obtenida |
|---------------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| AGUACANA, S.A. | 13,55 % | 0,268 € | 100,00 |
| AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 12,90 % | 0,271 € | 95,20 |
| AGUAS DE TEROR, S.A. | 3,00 % | 0,300 € | 22,14 |

| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 07/11/2023 09:05:35 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 | | |
| Observaciones | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Página | 4/13 | | |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |



Lote nº 2: Garrafas de agua de 8 litros.

| Licitador | Oferta descuento presentada | Precio unitario con baja ofertada aplicado | Puntuación obtenida |
|----------------------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 27,84 % | 1,140 € | 100,00 |
| AGUACANA, S.A. | 15,76 % | 1,331 € | 56,61 |

Propuesta adjudicación

Con arreglo a lo indicado, se propone a la Mesa de Contratación se adjudique la licitación del procedimiento abierto simplificado-abreviado, no sujeto a regulación armonizada, para el suministro de botellas de 0,5 y 8 litros de agua para el consumo de personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los siguientes licitadores:

Lote 1: AGUACANA, S.A.

Lote 2: AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L.

.../...”

Asimismo, en informe de fecha 6 de noviembre de 2023, complementario del anterior, se concluye:

“.../...”

En base a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, se establece la siguiente clasificación por orden decreciente de las oferta presentadas y admitidas:

Lote nº 1: Botellas de agua de 0,5 litros.

| Orden | Licitador | Puntuación obtenida |
|-----------|---------------------------|---------------------|
| 1º | AGUACANA, S.A. | 100,00 |
| 2º | AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 95,20 |
| 3º | AGUAS DE TEROR, S.A. | 22,14 |

Lote nº 2: Garrafas de agua de 8 litros.

| Orden | Licitador | Puntuación obtenida |
|-----------|----------------------------------|---------------------|
| 1º | AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L. | 100,00 |
| 2º | AGUACANA, S.A. | 56,61 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Con todo, con arreglo a lo indicado, y a su clasificación, se propone a la Mesa de Contratación se adjudique la licitación del procedimiento abierto simplificado-abreviado, no sujeto a regulación armonizada, para el suministro de botellas de 0,5 y 8 litros de agua para el consumo de personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los siguientes licitadores:

Lote 1: AGUACANA, S.A.

Lote 2: AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L.

.../...”

A la vista de los citados informes, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del **Lote 1** a la empresa **AGUACANA, S.A.**, con NIF **A35075183** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del **Lote 2** a la empresa **AGUAS DE GUAYADEQUE, S.L.**, con NIF **B35232255** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Proyecto de repavimentación de calzadas en la calle Mariucha, barrio de Schamann (Lote 1) y repavimentación de calzadas en el barrio de Salto del Negro, Fase 2 (Lote 2)”. Expediente de Contratación número 405/23-O.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador **Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados en la documentación general.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa acuerda admitir a dicho licitador y remitir al centro gestor la documentación a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de la oferta con la propuesta de adjudicación.

SÉPTIMO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de formación y actividades para el fomento de la participación ciudadana y la buena convivencia en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 186/23-S.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador **EN-FORMATE CANARIAS, S.L. - B76094937**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados en la documentación general.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa acuerda admitir a dicho licitador y continuar con la tramitación del expediente.

OCTAVO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de implantación y gestión del centro de operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 241/23-S.

| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador **CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L. - B76169945** concediéndole un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados en la documentación general.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa acuerda admitir a dicho licitador y continuar con la tramitación del expediente.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó admitir provisionalmente al licitador **OTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. - B98513260** concediéndole un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados en la documentación general.

No habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa acuerda excluir a dicho licitador.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación correspondiente a los criterios basados en juicios de valor al centro gestor, a los efectos de que se efectúe la valoración de la misma y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

NOVENO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto denominado “Servicio de formación y actividades para el fomento de la participación ciudadana y la buena convivencia en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 186/23-S

Se procede a la apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las mismas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

DÉCIMO.- Acto de apertura del sobre correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado denominado “Sistema de gestión de accidentes y atestados de tráfico en la Policía Local”. Expediente número 385/23-C

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|-----------------------|---|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | Better Consultants SRL (B59150854) | X | | X | | |
| 2 | Eurocop Security Systems, S.L. (B84317470) | X | | X | | |
| 3 | Suitable Software Vinfoval, S.L. (B97802383) | X | | X | | |

Las proposiciones económicas figuran como Anexo I al presente acta.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



UNDÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting) sin opción a compra, de cinco equipos multifunción y de consumibles – tóner y cartuchos de tintas para las impresoras de los servicios/secciones adscritos al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente número 173/23-C.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|--|--|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| DEUC/Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) | X | | X | | |
| 2 | LABERIT CANARIAS, S.L. | X | | X | | |
| 3 | MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ | X | | X | | |

DUODÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de “Quiosco en el Nuevo Parque de Lomo Blanco y una zona aledaña para terraza al objeto de destinarse a la actividad de bar-cafetería”. Expediente número 1 A 2328-5857.

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|--|---------------------|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| DEUC/Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | SANTANDELEPRO, S.L. | X | | X | | |

DECIMOTERCERO.- Toma de conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2023 en relación al expediente de “Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Espacios de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical”. Expediente número 350/23-S

La Mesa de Contratación toma conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 19 de octubre de 2023, por medio del cual se autoriza la prestación de asesoramiento técnico a la Mesa de Contratación, por parte de don Marcial Alberto Espinosa Brito, jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio en el expediente de “Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Espacios de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical”, en orden a

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 8/13 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



la valoración de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, así como, en su caso, a la realización de cuantos informes técnicos previos a la adjudicación resulten precisos al efecto.

DECIMOCUARTO.- Lectura de informe técnico de renuncia del licitador propuesto como adjudicatario del expediente de obras “Acondicionamiento del antiguo colegio Gutiérrez Rubalcava en el Centro para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado”, y nueva propuesta de adjudicación. Número de expediente URB36/22-O.

Doña María Ángeles González Aguilar, jefa de la Unidad Técnica de Urbanismo, explicita a la Mesa de Contratación el informe técnico redactado al efecto, de fecha 5 de octubre de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...

Conforme Resolución nº2023/30531, de fecha 2 de agosto, del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado por la que se determina que por causas imputables a la empresa adjudicataria INGEMONT TECNOLOGÍAS SA, no se ha formalizado el contrato de obras Expte. URB36/22-O que le fue adjudicado mediante Resolución 23048/2023, de 26 de mayo, respecto al proyecto Acondicionamiento CEIP Almirante Gutiérrez Rubalcava para Centro DUSI. Aulas y Talleres, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020, así como, se acuerda la incoación del procedimiento para exigir a INGEMONT TECNOLOGÍAS SA la penalidad del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, con cargo a la garantía constituida, Determinar que por causas imputables a la empresa adjudicataria INGEMONT TECNOLOGÍAS SA, no se ha formalizado el contrato de obras denominado “Acondicionamiento CEIP Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro DUSI. Aulas y Talleres” que le fue adjudicado mediante Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, número 23048/2023 de fecha 26 de mayo, y en consecuencia, se acuerda la continuidad del expediente de contratación URB36/22-O.

Visto lo anterior, a los efectos de continuar con el procedimiento, se propone como adjudicataria la empresa REYES ALMEIDA, S.L. al ser la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares.

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **REYES ALMEIDA, S.L.**, con NIF **B35326271**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:10 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María Vanessa Rodríguez Sánchez

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Observaciones | | Página | 9/13 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO I

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| | María Vanessa Rodríguez Sánchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Observaciones | | Página | 10/13 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN

Don Miquel López Solé con DNI número _____, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **“Suministro, instalación, configuración, implantación y formación de una aplicación informática de sistema de gestión de accidentes y atestados de tráfico en la policía local” (Expediente de Contratación número 385/23-C)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Better Consultants SRL (propio o de persona o entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado) me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con las siguientes condiciones:

| | |
|--------------|---|
| Importe base | En letra: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS €UROS |
| | (En número) 37.300,00 € |
| IGIC1 | (En letra): DOS MIL SEISCIENTAS ONCE €UROS |
| | (En número) 2.611,00 € |
| | 0 Comerciante minorista exento de repercutir IGIC |

Barcelona, a 24 de octubre de 2023

**MIQUEL
LOPEZ (R:
B59150854)**

Firmado digitalmente por
MIQUEL LOPEZ (R:
B59150854)
Fecha: 2023.10.24 14:27:13 +02'00'

Miquel López Solé
Apoderado

- 1 Marcar la opción que proceda.
- 2 En caso de que la empresa licitadora sea una unión temporal de empresarios, la proposición económica deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión.

ARIBAU 262
08006 BARCELONA
TEL. 93 368 35 50



ARRIETA 7
28013 MADRID
TEL. 91 559 45 92

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | María Vanessa Rodríguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don RAMON GARCIA ESTEVE , con DNI número [redacted] , mayor de edad, con domicilio en El Escorial (Madrid) Calle Almería Nº 13, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **"Suministro, instalación, configuración, implantación y formación de una aplicación informática de sistema de gestión de accidentes y atestados de tráfico en la policía local"** (Expediente de Contratación número 385/23-C), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que represento, EURO COP SECURITY SYSTEMS SL CIF:B84137470 con domicilio en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) en Paseo Carlos III Nº 24. me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con las siguientes condiciones:

| | | |
|--------------|--|--|
| Importe base | (En letra) veintinueve mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos de euro | |
| | (En número) 29.158,88€ | |
| IGIC1 | x | (En letra) dos mil cuarenta y un euros con doce céntimos de euro |
| | | (En número) 2.041,12€ |
| | | 0 Comerciante minorista exento de repercutir IGIC |

Lugar, fecha y firma del licitador²

Firmado por ***0888** RAMON GARCIA (R: ****3747*) el día 24/10/2023 con un certificado emitido por AC Representación

¹ Marcar la opción que proceda.
² En caso de que la empresa licitadora sea una unión temporal de empresarios, la proposición económica deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión.

EuroCop Security Systems S.L., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20-650, folio 1, hoja M-365.659. C.I.F.: B-84137470



Paseo de Carlos III Nº 24
28200 - San Lorenzo de El Escorial (Madrid-España)
Tel: +34 91 896 11 96
Fax: +34 91 896 93 62
www.eurocop.com / e-mail: comercial@eurocop.com



| Código Seguro De Verificación | rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO | | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Observaciones | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Alfonso Egea Ramón, con Documento Nacional de Identidad número _____ mayor de edad, con domicilio en Carlet, urbanización ausias march, número 314, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **“Suministro, instalación, configuración, implantación y formación de una aplicación informática de sistema de gestión de accidentes y atestados de tráfico en la policía local” (Expediente de Contratación número 385/23-C)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Suitable Software Vinfoval S.L. con CIF B97802383, según poder notarial otorgado por el Notario de Carlet, Doña Yolanda Ferrus Grau, con número de protocolo 1088 del Registro Mercantil de Valencia, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con las siguientes condiciones:

| | | |
|-------------------|---|--|
| Importe base | (En letra) Veintidos mil cincuenta y cinco euros. | |
| | (En número) 22.055,00 € | |
| IGIC ¹ | | (En letra) |
| | | (En número) |
| | x | Comerciante minorista exento de repercutir IGIC: Operación sujeta a IGIC con inversión del sujeto pasivo conforme al Artículo 19.1.2º, letra a, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias que regula el IGIC, al no estar establecida la empresa Suitable Software Vinfoval S.L. en las Islas Canarias. |

Valencia, a 19 de octubre de 2023

Firmado digitalmente por
ALFONSO EGEA (R: B97802383)
Fecha: 2023.10.19 15:53:12 +02'00'

¹ Marcar la opción que proceda.

² En caso de que la empresa licitadora sea una unión temporal de empresarios, la proposición económica deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| rb0hgopj2SXzKty3/9SxTQ== | Firmado | 07/11/2023 09:05:35 |
| Firmado Por | Firmado | 07/11/2023 09:02:28 |
| Observaciones | Página | 13/13 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |

